Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 288 /20

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con **C.I. N° 1.833.639**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Boveda,** con **RUC N° 3.030.461-0,** representada en este acto por **Luis Boveda**, con C.I N° **3.030.461**, domiciliada en Sargento Céspedes esq. Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"MONTAJE DE GAVIONES Y COLCHONES DE GAVIONES TIPO RENO"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato se refiere a la "***MONTAJE DE GAVIONES Y COLCHONES DE GAVIONES TIPO RENO***", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y las Pólizas de Seguro establecidas en las Condiciones Contractuales.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 380.573.**

Que la validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2021 quedará sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto de los ejercicios mencionados. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 06/20 *"MONTAJE DE GAVIONES Y COLCHONES DE GAVIONES TIPO RENO"***, convocado por Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 585/20 de fecha 04 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad Medida Global	1	236.446.522,00	236.446.522
1.1	LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJO Y RETIRO DE MATERIAL EXTRAIDO DE LA LIMPIEZA	Metros cúbicos	4.672,58	25.900,00	121.019.822

PUNTAL CONSTRUCCIONES
Ing. Luis Boveda
Representante Legal

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

CONTRATO PR / DL N° 288 /20

1.2	OBRADOR	Unidad Medida Global	1	27.433.400,00	27.433.400
1.3	INSTALACIONES PROVISORIAS	Unidad Medida Global	1	16.626.300,00	16.626.300
1.4	VALLADO PERIMETRAL	Metro lineal	400	121.000,00	48.400.000
1.5	ESTUDIO GEOTECNICO Y BATIMETRIA	Unidad Medida Global	1	22.967.000,00	22.967.000
2	GAVIONES Y COLCHONES RENO	Unidad Medida Global	1	3.060.327.850,00	3.060.327.850
2.1	EXCAVACION ESTRUCTURAL	Metros cúbicos	600	34.600,00	20.760.000
2.2	EXCAVACION NO CLASIFICADA	Metros cúbicos	1.700	16.000,00	27.200.000
2.3	TERRAPLEN DE AVANCE CON POSTERIOR RETIRO	Metros cúbicos	750	53.000,00	39.750.000
2.4	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL DE PRESTAMO	Metros cúbicos	6.230	62.500,00	389.375.000
2.5	REGULARIZACION DE BASE PARA COLCHONES RENO	Metros cuadrados	10.383,5	13.100,00	136.023.850
2.6	PROVISION Y COLOCACION DE GEOTEXTILES	Metros cuadrados	10.383,5	18.600,00	193.133.100
2.7	COLCHONES RENO	Metros cuadrados	10.008,5	195.400,00	1.955.660.900
2.8	GAVIONES CAJAS	Metros cúbicos	375	795.800,00	298.425.000
3	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	Unidad Medida Global	1	27.206.700,00	27.206.700
TOTAL ₲ (IVA INCLUIDO)					**3.323.981.072**

El Monto total del presente Contrato asciende a la suma de ₲ 3.323.981.072 (guaraníes tres mil trescientos veintitrés millones novecientos ochenta y un mil setenta y dos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

El plazo previsto para la entrega del servicio solicitado es de 90 (noventa) días calendarios a partir del día siguiente de la firma del Contrato por ambas partes. En caso que el Contratista solicite prórroga del plazo, se podrá otorgar sólo por motivos de lluvia, con informe previo del Fiscal de Obra.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Gerencia de Mantenimiento de Planta.

10.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

PPUN CONSTRUCCIONE
Ing. Luis Boveda
Representante Lega

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

CONTRATO PR / DL N° 288 /20

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes de diciembre del año 2020.

LUIS BOVEDA
PROVEEDOR
PUNTAL CONSTRUCCIONES
PUNTAL CONSTRUCCIONES
Ing. Luis Boveda
Representante Legal

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR